

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Héctor Pérez Guzmán

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|---------------------|---|
| Nombre del Cargo: | Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM |
| Municipio: | Municipalidad de Chañaral |
| Dependencia: | Alcalde |
| Lugar de Desempeño: | Comuna de Chañaral, Región de Atacama |
| Fecha Aprobación: | 19 de marzo, 2013 |
| Aprobado por: | Consejo de Alta Dirección Pública |

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**2.2 FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al Jefe/a del DAEM de Chañaral, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Chañaral, se encuentra ubicado en la tercera región de Atacama, provincia de Chañaral, comuna de Chañaral. Limita al norte con la región de Antofagasta, comuna de Taltal, al sur limita con la comuna de Caldera , al Este con la comuna de Diego de Almagro y al Oeste con el océano Pacífico.

La población de la comuna de Chañaral es de 14.000 habitantes aproximadamente, su principal fuente laboral es la minería, los servicios públicos y la pesca artesanal. La población, en el aspecto socioeconómico se ubica en los rangos de mediano y bajo.

La comuna de Chañaral posee 8 establecimientos educacionales, con una matrícula general de 2.621 alumnos aproximadamente:

Liceo” Federico Varela”.

Escuela básicas: “Angelina Salas Olivares”, “ Ignacio Domeyko”, “ Diego Portales Palazuelos”, “Gaspar Cabrales” y “ Pedro Lujan”.

Escuela Básica diferencial” Jose´ Luis Olivares” y microcentro “Padre Luis Soto Nuñez”.

La comuna de Chañaral cuenta con una planta de:

Docentes directivos 21.

Docentes de aula 137.

Asistentes de la Educación 83.

Posee los siguientes programas en apoyo a la educación comunal:

- Habilidades Para la Vida (1 Psicólogo y 1 Trabajadora Social)
- 2 equipos Psicosociales.
- 1 fonoaudiólogo.
- 1 Sillón Dental fijo (1 odontólogo y auxiliar)
- 4 establecimientos educacionales con Proyecto de Integración (PIE)
- 6 establecimientos educacionales con Ley SEP.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los establecimientos que administra directamente el Jefe/a DAEM son:

| | |
|--|-------------|
| Numero total de establecimientos | 8 |
| Numero establecimientos educación básica | 5 |
| Numero establecimientos de educación media | 1 |
| Numero de establecimientos de educación de adultos | 1 |
| Numero de establecimientos de educación especial | 1 |
| % urbanos | 100% |
| % rural | |

Resultados promedio PSU y SIMCE

| | |
|--------------------------------|---|
| Puntaje PSU | Situación Actual: Lenguaje.- 475 Pts. Matemática.- 468 Pts. Historia.- 434 Pts. Ciencias.- 473 Pts. |
| Promedio SIMCE 4° | Situación Actual: Lenguaje .- 262 Pts. Matemática.- 250 Comprensión.- 237 |
| Promedio SIMCE 8° | Situación Actual: Lenguaje.- 235 Matemática.- 235 Naturaleza.- 233 Sociedad.- 239 |
| Promedio SIMCE 2° Medio | Situación Actual: Lenguaje.- 234 Matemática.- 220 |

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Director(a) DAEM.- Lidera la educación comunal en lo pedagógico y financieramente.

Coordinador de Educación Extraescolar.- encargado de las actividades deportivas , artísticas , culturales y de salud de los estudiantes de la comuna(sillón dental y atención de especialistas de salud).

Unidad Técnica.- Encargado de la situación técnico-pedagógica de las escuelas, perfeccionamiento, y evaluación de los docente de las escuelas municipalizadas de la comuna.

Jefe de finanzas.- Encargado de la gestión financiera del DAEM.

Jefe de personal.- Encargada de los contratos del DAEM y del personal de las escuelas de la comuna.

Contador Ley SEP.- Encargado de la gestión financiera de la Subvención Escolar Preferencial.

Area informática.- Encargado de compras de Mercado Público y del área informática del Daem.

Asesor jurídico.- abogado a contrata para apoyar temas jurídicos

Secretaria de Dirección.- Encargada de recepcionar documentos enviadas al Jefe DAEM y de calendarizar entrevista y reuniones.

Secretaria Extraescolar.- Encargada de enviar actividades deportivas , artísticas , de salud escolar y de atenciones de alumnos en el sillón dental fijo

Secretaria y coordinadora de Ley SEP.-Coordina actividades de los planes de mejora de los establecimientos educacionales, recepciona y envía documentos sobre normativas de la Ley SEP

Secretaria de Jefe de Finanzas.- Confecciona Decretos de pagos y realiza la documentación necesaria para el cobro de las Licencias Médicas los de los docentes y Asistentes de la Educación.

Chofer.- Conductor de vehículos del DAEM

Auxiliar de Servicio.- Aseo de oficinas del DAEM. y reparto de correspondencia.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona internamente con:

- **Secretaría Comunal de Planificación – SECPLAN:** gestionar proyectos que beneficien a los establecimientos educacionales
- **Dirección de Desarrollo Comunitario – DIDECO:** Gestionar atención social para los alumnos y familia que necesiten informe socio- económico.
- **Consejo Municipal:** Comunicar sobre planificación y gestión de los diferentes establecimientos educacionales, solicitar apoyo financiero de acuerdo a lo planificado en el PADEM.
- **Directores/as de Colegios:** entrevistas y reuniones sobre aspecto pedagógicos, financieros y de personal de la educación.
- **Director del Cesfam:** coordinar atención de alumnos que requieran exámenes de profesionales de la salud por motivos de índole escolar.
- **Directiva del Colegio de Profesores:** reuniones y entrevistas sobre situaciones particulares de docentes o de índole gremial comunal, regional o nacional.
- **Encargado de Emergencia y Comunicaciones.-** coordinar con encargado de emergencia de I. Municipalidad sobre puntos estratégicos de atención y ayuda a la población en posibles catástrofes de la naturaleza.
- **Profesionales del Proyecto Habilidades Para la Vida (Psicólogo y Asistente Social)** planificación y ejecución del proyecto en los diferentes establecimientos educacionales.

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

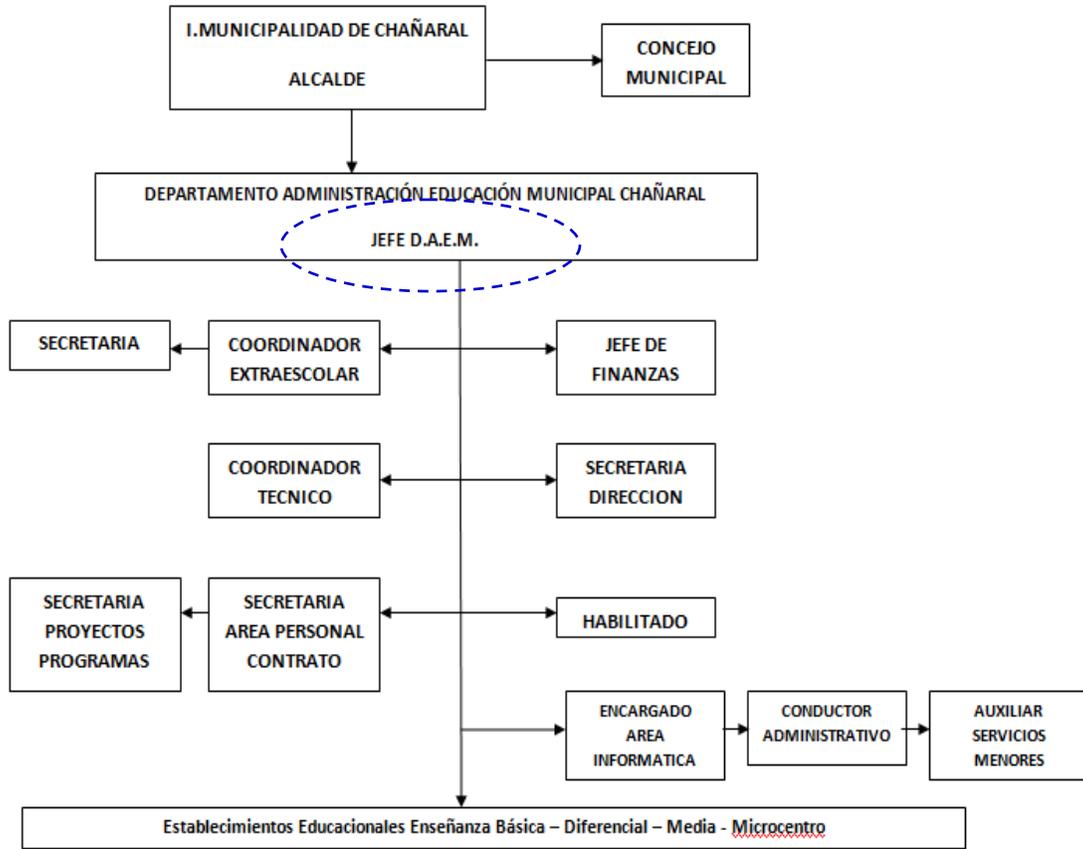
Ministerio de Educación –MINEDUC: documentarse en forma más específica sobre leyes y decretos que involucren a docentes, asistentes de la Educación, alumnos y planes y programas de la educación en general, Planes de Mejora de escuelas y liceo.

- **Secretaría Regional Ministerial de Educación – SECREDOC:** Calendario regional escolar, autorizaciones docentes, Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE) y ejecución y rendición de cuenta del FAGEM.
- **Departamento Provincial de Educación – DEPROV:** autorizaciones docentes, autorizaciones de salidas a terreno y de paseos de alumnos, Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE).
- **Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas – CPEIP:** Planes de Mejora de las escuela y liceo que poseen Ley SEP.
- **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – JUNAEB:** Salud escolar, Sillón Dental escolar, Proyecto Habilidades Para la Vida, alimentación Escolar.
- **Instituto Nacional de Deportes:** Juegos Deportivos Escolares, etapas: comunal, provincial, regional y nacional.
- **SENDA previene:** Talleres y exposiciones en diferentes curso de las escuelas y liceo de la comuna.
- **Gobierno Regional:** proyectos que beneficien a los establecimientos de la comuna.
- **Gobernador Provincial:** actividades de la provincia y de la comuna que esté inserto la educación comunal.
- **Carabineros, PDI, y Fuerza Armada de Chile:** apoyo y coordinación de actividades en la cual estén involucrados los establecimientos educacionales.

| | |
|--------------------------|---|
| USUARIOS/CLIENTES | <p>Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal son:</p> <p>Los alumnos de la comuna:</p> <ul style="list-style-type: none"> 680 Alumnos diurnos de Enseñanza Media (Científico Humanista y Técnico Profesional) 1857 Alumnos diurnos de enseñanza Básica. 24 Alumnos del microcentro del Centro Penitenciario 64 Alumnos de Escuela Especial |
|--------------------------|---|

| | | |
|------------------------------|--|----------------------|
| DIMENSIONES DEL CARGO | Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo): | 14 |
| | Dotación Total del Departamento de Educación | 241 |
| | Presupuesto Global de la comuna: | M\$ 6.676.496 |
| | Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 % | M\$ 2.657.284 |
| | % de subvención: M\$ 2.328.104 | M\$ 2.328.104 |
| | % aporte municipal: M\$ 100 | M\$ 100 |
| | % otros financiamientos: M\$ 229.180 | M\$ 229.180 |

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

- 1.- Diseñar, planificar y ejecutar un plan comunal de apoyo a los docentes de aula para superar el aprendizaje de los alumnos, de acuerdo a los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos del Marco Curricular Vigente.
- 2.- Aumentar el número de matrícula de alumnos y alumnas en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chañaral.
- 3.- Diseñar estrategias para generar alianzas y redes de apoyo con diversos actores de la comunidad, empresas públicas, privadas y educacionales con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
- 4.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos, docentes y asistentes de la Educación.
- 5.- Propiciar el desarrollo de talentos deportivos, artísticos y audiovisuales en los alumnos y alumnas a través de propuestas innovadoras y de participación masiva.
- 6.- Diseñar y ejecutar un plan de perfeccionamiento a los equipos del DAEM y de los establecimientos educacionales que lideran la Ley SEP, para realizar y ejecutar los Planes de Mejoramiento Educativo y lograr un aumento en los resultados de las mediciones externas.(PSU y SIMCE).
- 7.- Realizar un plan de mejora del clima laboral en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

6.1 **REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

| DESCRIPCIÓN | PONDERADOR |
|---|------------|
| <p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p> | 10 % |
| <p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p> | 10 % |
| <p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p> | 25 % |
| <p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p> | 20 % |
| <p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p> | 25 % |
| <p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p> | 10 % |

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$767.052.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 1.789.788.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación que por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

| Objetivo Estratégico | Factor crítico de éxito | Indicadores | Metas | Acciones del Municipio para el logro del objetivo. |
|---|--|------------------------------|---|---|
| <p>Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chañaral, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p> | <p>1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p> | <p>1.1 Puntaje PSU</p> | <p>Situación actual: Lenguaje 475 Pts.</p> <p>Año 1: 477Pts. Año 2: 479 ts. Año 3: 481 Pts. Año 4: 483 Pts. Año 5: 488 Pts.</p> <p>Situación actual: Matem. 468 Pts.</p> <p>Año1: 470 Pts. Año 2:473Pts. Año 3:475Pts. Año 4: 478Pts. Año 5:481Pts.</p> | <p>Creación de preuniversitarios. entregar más recursos para asignar horas de reforzamiento en lenguaje, matemáticas, historia y ciencias</p> |
| | | <p>1.2 Promedio SIMCE 4°</p> | <p>Situación actual: Lenguaje:262Pts Año1: 265 Pts. Año 2:270 Pts. Año 3:273 Pts. Año4: 275 Pts. Año5: 278 Pts.</p> <p>Situación actual: Matem.250Pts. Año 1:255 Pts. Año 2:258 Pts. Año 3:263 Pts. Año 4:268 Pts. Año 5:275 Pts.</p> | <p>Asignar más recursos para jornadas de reforzamiento para alumnos de 4° en las asignaturas de Lenguaje y Matemática</p> |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| | | <p>1.3 Promedio SIMCE 8°</p> | <p>Situación actual: Lenguaje:235 Pts. Año1:238 Pts. Año2: 240 Pts. Año 3:243 Pts. Año4: 246 Pts. Año5:250 Pts.</p> <p>Situación actual: Matema:235 Pts Año1: 238 Pts. Año2: 240 Pts. Año3: 243 Pts. Año4: 246 Pts. Año5: 250 Pts.</p> | <p>Entregar más recursos económicos para realizar jornadas de reforzamiento en las asignaturas de Lenguaje y matemáticas</p> |
| | | <p>1.4 Promedio SIMCE 2° Medio</p> | <p>Situación actual: Lenguaje:234 Pts. Año 1:236 Pts. Año 2:238 Pts. Año3 :242 Pts. Año 4:245 Pts. Año 5:248 Pts.</p> <p>Situación actual: Matema:220 Pts. Año1: 223 Pts. Año 2:236Pts. Año3:240 Pts. Año4:243Pts. Año 5:248Pts.</p> | |
| | <p>2. Planificar y actualizar el Proyectos Educativo Comunal o PADEM</p> | <p>2.1.- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas.</p> | <p>2.1 Situación Actual: 85 %</p> <p>Año 1: 90% Año 2: 92% Año 3: 95% Año 4: 97% Año 5: 100%</p> | <p>Apoyar a los establecimientos s educacionales con organismos especializados en la confección de Proyectos Educativos para su actualización y concordancia con el PADEM</p> |

| | | | | |
|---|--------------------------|--|---|--|
| | | 2.2. 100 % de actualización de PADEM. Y su difusión toda la comunidad educativa. | <p>Situación Actual: 90 %</p> <p>Año 1: 92 % Año 2: 94 % Año 3: 96 % Año 4: 98 % Año 5: 100 %</p> | <p>Apoyo de organismo externo especializados en la realización del PADEM para unificar los diferentes proyectos educativos de los establecimientos educacionales</p> |
| <p>Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chañaral.</p> | 3. Equilibrio financiero | 3.1 Meta de matrícula de la educación municipal. | <p>Matrícula Actual: 2.625 Alumnos</p> <p>Año 1: Aumento en la matrícula comunal en un 0,2% en relación a la situación actual.</p> <p>Año 2: Aumento en la matrícula comunal en un 0,3% en relación al año 1.</p> <p>Año 3: Aumentar la matrícula comunal en un 0,2% en relación al año 2.</p> <p>Año 4: Aumentar la matrícula comunal en un 0,2% en relación al año 3.</p> <p>Año 5: aumentar la matrícula comunal en un 0,3% relación al año 4.</p> | <p>Comunicar a la comunidad los logros de la Educación municipalizada en lo académico, cultural, artístico y deportivo.</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| | | 3.2. Ejecución presupuestaria. | <p>3.2.-Situación presupuestaria: Déficit.- M\$ 93.103</p> <p>Año 1: Disminuir a un 15 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 2: Disminuir a un 30 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 3: Disminuir a un 50 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 4: Disminuir a un 75 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 5: Disminuir en un 100 % el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> | Realizar acciones de ajuste de horas en los establecimientos educacionales de acuerdo a los planes y programas de estudios y disminuir los gastos de consumos básicos |
| Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal. | 4. Entregar aprendizajes de calidad. | 4.1. % de aprobación de las escuelas. | <p>% de aprobación de las escuelas.</p> <p>Situación Actual : 93 %</p> <p>Año1: Mantener en un 93 % el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 2: Aumentar a un 95 % el número de promoción de los</p> | Realizar acciones de reforzamiento y de apoyo pedagógico a los alumnos con mayor dificultad de aprendizaje en los diferentes cursos y establecimientos educacionales de la comuna. |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | <p>4.2. % de retención de alumnos de las escuelas.</p> | <p>alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 3: Mantener en un 97 % la promoción escolar a nivel comunal.</p> <p>Año 4: Aumentar a un 98% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 5: Mantener en un 98 % el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>% de retención de las escuelas. Situación Actual : 95</p> <p>Año 1: Mantener el 95 % de retención escolar a nivel de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 2: Aumentar a un 96 % la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 3: Aumentar a un 97 % la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> | |
|--|--|--|---|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | <p>Año 4: Aumentar a un 98 % la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 5: Mantener en un 98 % la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> | |
| | | <p>4.3. % de deserción de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media</p> | <p>% de deserción de las escuelas.</p> <p>Situación Actual : 0,6 % de deserción escolar en los establecimientos escolares de la comuna.</p> <p>Año 1: Mantener en un 0,6% la deserción escolar de los alumnos de la comuna.</p> <p>Año 2: Disminuir a un 0,5% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de de la comuna.</p> <p>Año 3: Disminuir a un 0.4 % la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de de la comuna.</p> <p>Año 4: Disminuir a un 0.3% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> | <p>Realizar acciones de apoyo económico escolar y social a los alumnos y a su grupo familiar, además realizar apoyo pedagógico para lograr una satisfacción escolar en los alumnos y a su familia.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| | 5. Incorporar a las familias al quehacer escolar. | 5.1 N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año. | <p>Año 5: Mantener en un 0.3% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos Educativos de la comuna.</p> <p>Situación Actual: 70 %</p> <p>Año 1: 75 %</p> <p>Año 2: 80%</p> <p>Año 3: 85 %</p> <p>Año 4: 90 %</p> <p>Año 5: 95 %</p> | Desarrollar cursos y/o talleres, además acciones sociales y deportivas , para que los padres se comprometan con la educación de sus hijos , apoyen y se involucren en las actividades del establecimiento escolar |
| | 6. Mejorar la calidad del Servicio educativo. | 6.1 Grado de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas. | <p>Situación Actual: 85 %</p> <p>Año1: 87 %</p> <p>Año 2: 90 %</p> <p>Año 3: 92 %</p> <p>Año 4: 94 %</p> <p>Año 5: 95 %</p> | Realizar encuestas a padres de familias , Apoderados y alumnos de los diferentes establecimientos educacionales sobre la calidad de la educación y beneficios que se ejecutan para conocer las actividades que realiza el establecimiento educacional en beneficio de los alumnos y padres y apoderados |

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| <p>Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.</p> | <p>7. Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas directivos y docentes</p> | <p>7.1 % de acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.</p> | <p>Situación Actual: 1 curso al año</p> <p>Año 1: realización de 1 perfeccionamiento</p> <p>Año 2: realización de 2 cursos de perfeccionamiento</p> <p>Año 3: Realización de 2 cursos de perfeccionamiento</p> <p>Año 4: Realización de 2 cursos de perfeccionamiento</p> <p>Año 5: Realización de 1 curso de perfeccionamiento</p> | <p>Realizar curso y / o talleres de perfeccionamiento de gestión y de liderazgo a los equipos directivos de los establecimientos educacionales y del Departamento de educación</p> |
|---|---|--|---|--|